

Manifiesto de la Población No Binaria de la Primera Marcha de la Ciudad de México

Con motivo del Día Internacional de la Visibilidad No Binaria (14 de julio):

En el Día Internacional de la Visibilidad No Binaria, nos unimos para honrar y celebrar la diversidad de identidades de género más allá del binarismo tradicional; es una ocasión para reconocer y validar a las personas cuyas experiencias de género no se ajustan a las categorías convencionales de hombre o mujer. En este contexto, presentamos el Manifiesto de la Población No Binaria de la Primera Marcha de la Ciudad de México, una declaración que destaca los desafíos que enfrentamos y la importancia de la visibilidad y la aceptación.

El surgimiento de este manifiesto es el resultado de varios años de lucha y resistencia por parte de la población no binaria. Aunque las identidades no binarias han existido desde tiempos inmemoriales, su reconocimiento y aceptación en la sociedad contemporánea aún no son una realidad.

A medida que más personas se identifican y se sienten cómodas expresando su género más allá del binarismo, el movimiento de la población no binaria ha ido consolidándose, por ende necesitamos un aumento en la educación, la conciencia y la sensibilidad hacia las expresiones no binarias, tanto en la sociedad en general como en los círculos académicos y en el activismo.

La población no binaria enfrenta una serie de desafíos significativos, ante la discriminación, la falta de comprensión y la falta de reconocimiento en muchos ámbitos de la vida cotidiana, como lo son: el reconocimiento legal, el acceso a servicios médicos, el sistema educativo, el entorno laboral, entre otros.

Solicitamos, por ende, se consideren los siguientes puntos de petición de derechos para la población no binaria:

1. Reconocimiento legal de las Identidades no binarias a nivel estatal y federal (En la Ley Integral para Personas Trans, con la homologación de documentos de identidad y el reconocimiento en las instituciones públicas y privadas).

A pesar de los avances en el reconocimiento legal de las identidades no binarias, es importante destacar que el proceso para lograrlo ha sido tedioso, agotador y costoso en la mayoría de los casos. Actualmente, se han utilizado acciones legales como son los juicios de amparo para obtener documentos básicos como actas de nacimiento, CURP, INE y pasaporte, que el resto de la población binaria obtiene de manera inmediata. Estas acciones legales han implicado invertir casi dos años de vida en obtener documentos que son fundamentales para acceder al trabajo, a la educación y otros derechos humanos básicos, dejando a las personas con limitaciones económicas fuera del proceso, sin poder acceder a los mismos derechos que el resto de la ciudadanía.

Aún existen obstáculos significativos en el reconocimiento legal de las identidades no binarias. Faltan documentos indispensables como el RFC, acceso a servicios de salud que no incluyen a personas no binarias, trámites bancarios, reconocimiento del alta en empresas, seguros privados, escrituras, herencias, entre otros. Es vital y urgente la inclusión de la categoría "no binario" o "X" en todas las instancias, así como la homologación de los documentos a nivel estatal y federal. Debería existir una comunicación eficiente entre las instituciones públicas para informar el cambio de identidad de una persona, sin tener que solicitar cambios individuales en cada institución.

Es necesario solicitar la adecuación de la ley de identidad de género en la Ciudad de México para reconocer e incluir a las personas no binarias. Además, se deben reformar diversas leyes para que no se haga mención exclusiva de "mujeres y hombres", ya que esto excluye a todas las personas con identidades no binarias de la protección legal, vulnerando sus derechos como parte de la población mexicana. Se sugiere cambiar los términos como "mujeres y hombres" por "mujeres, hombres y personas de géneros no binarios", según corresponda.

Es fundamental el reconocimiento legal de todas las identidades no binarias en los ámbitos gubernamentales y en las instituciones públicas y privadas. Esto requiere la adecuación de

leyes y/o reglamentos para garantizar la igualdad de derechos y la inclusión de todas las personas, sin importar su identidad de género. Es necesario avanzar hacia una sociedad más inclusiva y justa, donde todas las personas sean reconocidas y respetadas en su plenitud.

2. Implementación de protocolos de seguridad informática y protección a personas víctimas de ataques de odio.

Ante las numerosas conductas, actos de odio y discriminación dirigidos hacia la población no binaria, es crucial contar con protocolos de atención y apoyo tanto en el ámbito cibernético como en el físico, con el objetivo de salvaguardar su integridad.

En primer lugar, es necesario establecer protocolos de seguridad informática que aborden los ataques cibernéticos dirigidos a personas trans no binarias. Esto implica contar con medidas de prevención, detección y respuesta ante amenazas en línea, como el ciberacoso, la difamación y la divulgación no consensuada de información privada. Estos protocolos deben incluir la capacitación de profesionales en el manejo de estas situaciones, así como la implementación de medidas técnicas para garantizar la seguridad de las personas afectadas.

Además, es fundamental contar con protocolos de protección en el ámbito físico para las personas que son víctimas de ataques de odio. Estos protocolos deben establecer mecanismos para recibir denuncias, brindar apoyo psicológico y legal a las víctimas, así como implementar medidas de seguridad que les permitan sentirse protegidas en su entorno. Asimismo, es necesario fortalecer la cooperación y la coordinación entre las autoridades y las organizaciones de la sociedad civil para asegurar una respuesta efectiva y rápida ante estos actos de violencia.

Es importante destacar que estos protocolos deben ser inclusivos y sensibles a las necesidades específicas de las personas trans no binarias. Esto implica considerar las barreras que enfrentan al acceder a servicios de atención y apoyo, y garantizar que los protocolos estén diseñados para abordar sus necesidades particulares.

- 3. Es indispensable la información social mediante programas de capacitación y difusión en diferentes tipos de medios audiovisuales, para una buena comprensión del tema de las identidades de género no binarias ante la sociedad. Así como capacitación a las autoridades y servidores públicos con los protocolos necesarios.***

En el contexto sociocultural actual de México, es evidente la escasez de información y conocimiento general sobre las poblaciones LGBTIQ+, especialmente en relación a las poblaciones intersexuales y no binarias. Por esta razón, resulta sumamente necesario implementar campañas de concientización e información en diversos medios audiovisuales para abordar esta falta de conocimiento.

La falta de información es un factor relevante que contribuye a incrementar la incidencia de crímenes de odio, como el acoso escolar, las violaciones colectivas, los asesinatos, la expulsión del hogar, la falta de acceso a la educación, la falta de oportunidades laborales, la negación o limitación de los derechos a la salud, entre otros. Lo cual resulta en una deficiente calidad de vida para las personas afectadas. Por lo tanto, es fundamental proporcionar información que incluya la prevención de la discriminación y la enebefobia¹ hacia la comunidad LGBTIQ+ debido a su identidad y/o expresión de género.

Esto puede realizarse en diferentes medios de difusión audiovisuales como pueden ser: Spots informativos en medios oficiales de la radio y televisión, difusión en canales culturales, medios impresos, internet, etc.

Esta capacitación y difusión de información no solo debe estar dirigida a la ciudadanía en general, sino que también es crucial que se extienda a las autoridades y servidores públicos. Además, es importante que se desarrollen y apliquen los protocolos necesarios para evitar actos de discriminación. Estos protocolos deben ser elaborados con la participación y el aporte de personas de la comunidad LGBTIQ+, especialmente de personas no binarias, para asegurar que sean protocolos inclusivos, efectivos y respetuosos de las necesidades y realidades de estas poblaciones.

¹ ***Enebefobia***: es un tipo de transfobia, dirigida particularmente hacia personas no binarias. Su nombre proviene del sonido que surge al leer las siglas “NB” (enebe) y el sufijo “fobia” que se utiliza para nombrar un tipo de discriminación basada en el desprecio, prejuicio, aversión, odio o antipatía a un grupo humano.

4. Oportunidades de trabajo, y sanciones a temas de discriminación.

Es necesario abordar las experiencias negativas que enfrenta la población no binaria al buscar empleo o ser contratada. Para ello, se requiere la creación de protocolos laborales que aborden diversas formas de discriminación hacia esta población. Algunos de los temas que deben ser considerados son:

Exclusión de oportunidades laborales debido a la identidad y/o expresión de género: Se deben establecer protocolos que prohíban la discriminación en la contratación y promuevan la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su identidad de género. Las decisiones de contratación deben basarse en las habilidades y capacidades de lxs candidatxs, sin importar si son no binarixs.

Negación de entrevistas laborales debido a los documentos de las identidades no binarias: Es esencial crear protocolos que permitan a las personas no binarias presentar documentos que reflejen su identidad de género de manera precisa. Los procesos de contratación deben ser flexibles y adaptados para garantizar que las personas no binarias no sean excluidas debido a barreras administrativas.

Códigos de vestimenta que no respetan la identidad de género: Se deben establecer protocolos que prohíban la imposición de códigos de vestimenta basados en estereotipos de género. Las personas no binarias deben tener la libertad de elegir su vestimenta sin enfrentar consecuencias negativas en el entorno laboral.

Ambiente laboral hostil debido a la falta de capacitación sobre diversidades sexo-genéricas: Es fundamental implementar protocolos que incluyan la capacitación del personal en cuanto a la diversidad de género y diversidad sexual. Esto ayudará a crear un ambiente laboral inclusivo, respetuoso y seguro para todas las personas, incluyendo a las personas no binarias.

Es importante considerar la aplicación de sanciones correspondientes para aquellos empleadorxs y empleadxs que no sigan los protocolos de no discriminación. Estas sanciones deben ser efectivas y disuasorias, con el objetivo de promover un cambio real en las prácticas laborales y garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su identidad de género.

5. Capacitación del sector salud y un protocolo integral de salud donde se reconozcan a las identidades no binarias e intersexuales y se les de un trato respetuoso y libre de discriminación.

El derecho a la salud es fundamental para todas las personas, incluyendo a las poblaciones trans no binarias e intersexuales. Sin embargo, en la actualidad, estas poblaciones enfrentan marginalización debido a la falta de inclusión en los protocolos de salud, la falta de educación o capacitación adecuada del personal del sector salud. Esto resulta en actos de discriminación por parte del personal, lo que lleva a que muchas personas trans binarias, trans no binarias e intersexuales opten por no buscar atención médica, poniendo en riesgo su integridad física, mental e incluso su vida.

Es necesario solicitar la implementación de protocolos de capacitación y concientización dirigidos al personal del sector salud, impartidos por personas no binarias, con el objetivo de que adquieran conocimientos y habilidades para brindar un servicio adecuado y respetuoso a toda la población, incluyendo a personas trans binarias, trans no binarias e intersexuales. Esto implica aprender a reconocer y respetar las identidades de género, nombre elegido, las diversas sexualidades, los pronombres preferidos y omisión de pronombres, entre otros aspectos relevantes.

Toda institución pública que brinde atención especializada en el cuidado de la salud mental de la población general, debe salvaguardar el acceso a la salud gratuita a las personas de la diversidad sexo-generica para su correcta atención, sin que se les quiera referir a las clínicas Condesa, Condesa Iztapalapa o la Unidad de Salud Integral para Personas Trans para su atención sólo por el hecho de ser una persona trans, cuando la salud mental no está ligada exclusivamente a la transición de las personas.

Además, es importante establecer sanciones para cualquier miembro del sector salud que incurra en actos de discriminación, sin importar su rango o posición. Estas sanciones deben ser aplicadas de manera efectiva y disuasoria, con el objetivo de garantizar un trato respetuoso y libre de discriminación hacia todas las personas, independientemente de su identidad de género y/o sexo.

6. *Apoyos y reconocimiento como grupo históricamente vulnerado a las disidencias de género con VIH y a las disidencias de género que ejercen el trabajo sexual.*

Es fundamental garantizar una atención de salud oportuna y respetuosa para las personas que pertenecen a las diversidades sexo-genéricas que viven con VIH, ya que enfrentan una fuerte estigmatización. Aunque se han realizado avances, aún existe desinformación y estas personas son víctimas de rechazo y prejuicios tanto por parte de la sociedad como del sector salud. Incluso se han registrado casos de despido laboral únicamente por su condición de VIH.

Además, se sabe que las oportunidades de empleo para las poblaciones disidentes de género son escasas, ya que sufren discriminación en los entornos laborales o enfrentan barreras en el acceso a la educación. Esto, sumado al rechazo social y/o familiar, conduce a algunas personas a ejercer el trabajo sexual como única opción.

Por lo tanto, es indispensable tomar medidas para apoyar a estas poblaciones, brindarles acceso integral y respetuoso a los servicios de salud y difundir información sobre estos temas para romper los tabúes presentes en la sociedad actual.

Es necesario garantizar que las personas que pertenecen a las diversidades sexo-genéricas y viven con VIH reciban una atención médica oportuna, libre de estigma y discriminación. Esto implica capacitar al personal del sector salud en el trato adecuado y empático hacia estas personas, así como brindarles a lxs usuarixs la información necesaria sobre el VIH y los avances en su tratamiento.

Hay una preocupante escasez de medicación para las personas con VIH, por lo cual es indispensable tomar las medidas necesarias para el abastecimiento oportuno en las instituciones de salud pública.

Es importante fomentar la difusión de información y generar espacios de diálogo para eliminar los estigmas y tabúes que rodean el VIH y las diversidades sexo-genéricas. Esto contribuirá a crear una sociedad más inclusiva, informada y respetuosa, donde estas poblaciones puedan vivir plenamente y sin temor a la discriminación.

7. Proponemos la creación de un plan de educación sexual integral en el sistema educativo en todos los niveles educativos donde se enseñe la diferencias entre la identidad de género, la expresión de género, los caracteres sexuales, las orientaciones sexuales/románticas. Además es de suma importancia el respeto de pronombres (u omisión de los mismos) y nombres elegidos del alumnado por parte del personal administrativo, personal académico y el resto del alumnado. De no respetar la integridad del alumnado, se solicita una sanción a la persona que ejerza el acto de discriminación o cualquier otro acto de violencia, sin importar su posición.

La educación en las escuelas juega un papel fundamental en México, ya que se considera un segundo hogar para lxs estudiantes. Por esta razón, es crucial que se aborde la diversidad mexicana y se garantice que ninguna persona de la comunidad LGBTIQ+ se sienta censurada o invalidada. Es fundamental prevenir el acoso escolar (bullying) y el desarrollo temprano de tendencias suicidas en infancias y adolescencias.

Para lograr una capacitación óptima y completa en temas de diversidad de género y sexualidad, es necesario que los protocolos de Educación Sexual Integral sean elaborados con la participación de personas de la comunidad LGBTIQ+, en especial personas no binarias. Su participación permitirá ofrecer una formación más integral que refleje las experiencias y necesidades de estas comunidades.

Hay que reforzar el carácter laico de la educación pública, asegurando que no exista intervención de doctrinas -principalmente religiosas- que obstaculicen el acceso a la información y formación en estos temas. Así se garantizará que lxs estudiantes tengan acceso a una educación con evidencia científica de la salud sexual y respetuosa de la diversidad, promoviendo así su desarrollo físico y psicosocial de manera adecuada.

Cabe señalar que el no garantizar el acceso a la educación recalando las condiciones anteriores implicará más obstáculos y limitaciones en las oportunidades laborales que enfrentan las poblaciones disidentes de género.

8. Creación y/o apoyo a albergues para personas LGBTIQ+ en situación de vulnerabilidad

En la Ciudad de México, se reconoce que existen diversas poblaciones en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, en lo que respecta a las disidencias de género, no se brinda ningún apoyo por parte del estado y las pocas instituciones que existen fueron creadas de manera independiente por personas de la comunidad trans. Es fundamental establecer albergues para personas LGBTIQ+ en situación de vulnerabilidad, ya que el acceso a la vivienda es un derecho humano básico.

La falta de acceso a la vivienda para las personas de la comunidad trans binaria y trans no binaria no es causada por cuestiones inherentes a esta población, sino más bien debido a la escasez de oportunidades laborales y educativas, así como a la discriminación que enfrentan por parte de sus familias y de la sociedad en general. Esta falta de apoyo y rechazo a menudo resulta en situaciones de calle y negación de vivienda.

Por lo tanto, es necesario que el estado y las autoridades correspondientes brinden un mayor apoyo a través de la creación de albergues adicionales y la asignación de recursos económicos adecuados para fortalecer los existentes. Estos albergues deben ser accesibles y seguros, y proporcionar un entorno inclusivo donde las personas de la comunidad LGBTIQ+ puedan encontrar refugio y apoyo. Además, se deben implementar programas que aborden las barreras estructurales que dificultan el acceso a oportunidades laborales y educativas, así como la discriminación familiar y social.

El acceso a la vivienda es un derecho humano fundamental y es responsabilidad del estado garantizarlo para todas las personas, incluyendo a las de la comunidad trans binaria y trans no binaria. Al brindar un apoyo adecuado, se puede ayudar a prevenir situaciones de calle y proporcionar a estas personas la estabilidad necesaria para desarrollarse plenamente en la sociedad.

9. *Priorizar la atención a poblaciones históricamente vulneradas (infancias, adultxs mayores, personas con discapacidad).*

En la actualidad, se observa una persistente discriminación y falta de oportunidades para las personas que forman parte de la diversidad sexo-genérica, lo cual les impide llevar una vida digna y disfrutar de todos sus derechos humanos básicos. Esta situación se agrava aún más cuando estas personas son adultxs mayores o tienen alguna discapacidad, ya que enfrentan una mayor vulnerabilidad. Por tanto, es crucial contar con atención digna y brindarles el apoyo necesario para garantizar su bienestar.

Es fundamental abordar la discriminación y falta de oportunidades que afectan a las personas de la diversidad sexo-genérica. Para ello, se requiere implementar políticas inclusivas y programas que promuevan la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin importar su identidad de género. Esto implica asegurar que puedan acceder a empleo, vivienda, educación y servicios de salud sin enfrentar discriminación ni obstáculos injustificados.

Es importante brindar especial atención y cuidado a las infancias LGBTIQ+. Estas personas se encuentran en una etapa de desarrollo crucial y son más susceptibles a recibir información cargada de prejuicios, lo que pone en riesgo su vida y salud mental. Es esencial proporcionarles una educación integral inclusiva y libre de discriminación, así como promover entornos seguros y de apoyo donde puedan expresarse libremente y desarrollarse plenamente.

En términos legales, es necesario que existan marcos normativos que protejan los derechos de las personas de la diversidad sexo-genérica y que establezcan sanciones efectivas para quienes perpetúen actos de discriminación. Estas leyes deben ser implementadas y aplicadas de manera efectiva para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas, independientemente de su identidad de género y/o su identidad sexual.

10. *Espacios seguros para la comunidad (seguridad en espacios públicos, transporte público, actividades en centros culturales y sanitarios neutros).*

Se hace un llamado a la creación de espacios seguros e inclusivos para la comunidad no binaria, como la organización de actividades en centros culturales que promuevan la diversidad de género y brinden un entorno acogedor para las personas no binarias. Además, es fundamental implementar sanitarios neutros en todas las instancias, tanto públicas como privadas, para garantizar que las personas puedan acceder a instalaciones sanitarias sin sentirse excluidas o discriminadas. En su defecto, se debería permitir a cada persona la libre decisión de utilizar el sanitario en el que sienta mayor comodidad, respetando su identidad de género.

También se reconoce que la comunidad trans binaria y trans no binaria puede enfrentar rechazo o violencia en los espacios de transporte público. La división del área exclusiva para mujeres restringe la capacidad de elegir el espacio en el que una persona no binaria sienta más seguridad al viajar. Es importante garantizar que todas las personas puedan viajar sin temor a ser discriminadas o victimizadas, mediante la ampliación de los protocolos de atención a las violencias de género incluyendo a las personas no binarias en el mismo y la implementación de un botón de auxilio en el transporte público.

11. *Apoyos a emprendimientos de personas no binarias, a causa de la falta de oportunidades laborales, ya sea capacitaciones, apoyos económicos o espacios para venta.*

Debido a la falta de oportunidades laborales y educativas, muchas personas de la comunidad trans no binaria se ven obligadas a recurrir al emprendimiento como una forma de subsistencia. Sin embargo, emprender no es una tarea fácil, especialmente cuando se carece de medios, recursos, conocimientos y/o espacios adecuados. Es fundamental brindar apoyo a estos emprendimientos, ya que su éxito no solo beneficiará a quienes los inician, sino que también generarán oportunidades laborales para más personas.

El emprendimiento es una vía importante para crear acceso al trabajo, lo cual es esencial para garantizar una vida digna. Al respaldar y apoyar a los emprendimientos de la comunidad trans no binaria, se les proporciona la posibilidad de generar sus propias oportunidades laborales y económicas. Esto les permite desarrollar sus habilidades, alcanzar la autonomía financiera y tener un impacto positivo en su vida y en la comunidad en general.

Para apoyar a estos emprendimientos, es necesario establecer programas y políticas que brinden acceso a recursos financieros, capacitación empresarial y asesoramiento técnico. Además, se deben crear espacios y redes de apoyo donde las personas no binarias puedan compartir experiencias, obtener conocimientos y establecer relaciones comerciales. Estos espacios también deben ser inclusivos y libres de discriminación, fomentando la diversidad y la equidad.

12. Respeto al espacio autogestivo de la Tianguis Disidente en la glorieta de Insurgentes.

Solicitamos el reconocimiento y respeto del espacio de la Tianguis Disidente como un espacio de cultura disidente en la Ciudad de México. Este espacio ha sido un lugar impulsado por y para la población disidente, en respuesta a la falta de oportunidades laborales y la marginación que enfrentamos las personas trans binarias y no binarias.

La Tianguis Disidente representa un espacio de encuentro, visibilidad y apoyo mutuo para las personas de la diversidad sexo-genérica. En este espacio, se fomenta la participación de emprendimientos y proyectos liderados por personas trans, brindándoles una plataforma para mostrar su trabajo, talento y creatividad. Además, promueve la diversidad cultural y la inclusión, permitiendo que las voces y expresiones de la comunidad disidente sean reconocidas y valoradas.

Solicitamos que las autoridades no ejerzan hostigamiento, amenazas de desalojo y despojo del espacio, ya que implica vulnerar más a personas cuyos derechos humanos básicos no son respetados. Así como la protección de la tianguis ya que han sufrido diversas violencias por parte de otros grupos de vendedores ambulantes.

13. La inclusión de personas no binarias en puestos públicos en temas de diversidad de género y diversidad sexual.

En las diversas alcaldías de la Ciudad de México existe el apoyo de las UNADIS (Unidad de Atención a la Diversidad Sexual) teniendo como sede central la alcaldía Cuauhtémoc.

Para garantizar una atención integral y efectiva a todas las personas de la diversidad sexo-genérica, es fundamental contar con la presencia y participación de personas no binarias en cada una de las sedes de apoyo. Esto permitirá brindar un espacio inclusivo y adecuado para atender las necesidades y particularidades de las personas no binarias, quienes muchas veces enfrentan desafíos y discriminación específicos.

La inclusión de personas no binarias en las sedes de apoyo de las UNADIS no solo es una cuestión de representación, sino también de ofrecer una atención especializada y sensible a la diversidad de identidades de género. Al contar con miembros del colectivo no binario en estos espacios, se fortalece la capacidad de comprensión, empatía y conocimiento para brindar un apoyo más efectivo a todas las personas de la comunidad LGBTIQ+.

Por lo tanto, se solicita enfáticamente la inclusión de personas no binarias. Esta inclusión contribuirá a promover un ambiente más inclusivo y diverso, donde todas las personas puedan recibir la atención y el apoyo necesario, independientemente de su identidad de género.

14. Visibilizar a las personas neurogénero²⁾ para promover una comprensión más completa y respetuosa de la diversidad humana.

Para garantizar una protección legal y una garantía jurídica adecuada a las personas neurogénero, es necesario que se promulguen leyes locales y federales que reconozcan y protejan sus derechos humanos. Estas leyes deben abordar aspectos clave como la no

² **Neurogénero:** es un término que describe géneros relacionados a la neurodivergencia, es decir, es un término paraguas para identidades de género relacionados a ser neurodivergente. Ser neurogénero no significa que tener una condición mental sea un género, si no que una condición mental puede influenciar como una persona llega a percibir su género a lo largo de su vida, de manera que los conceptos de neurodivergencia y género no pueden separarse.

discriminación, el acceso a servicios de salud inclusivos, el acceso a una educación equitativa y la protección contra la violencia y el acoso.

En primer lugar, es necesario establecer leyes que prohíban la discriminación por motivos de neurodiversidad y por identidad de género no binaria en todos los ámbitos de la vida, incluyendo el ámbito laboral, educativo, de atención médica y servicios públicos. Estas leyes deben garantizar que las personas neurogénero sean tratadas de manera justa y equitativa, sin enfrentar barreras o exclusiones basadas en su condición neurodivergente y en su identidad de género.

Asimismo, es fundamental que las leyes establezcan mecanismos de protección de los derechos de las personas neurogénero. Esto implica la creación de organismos encargados de velar por el cumplimiento de estas leyes, recibir denuncias de discriminación o violencia, y brindar apoyo y asesoramiento a las personas afectadas. Estos organismos deben tener la capacidad de imponer sanciones y tomar medidas correctivas cuando se vulneren los derechos de estas personas.

En el ámbito de la salud, es importante que las leyes garanticen el acceso a servicios de atención médica inclusivos y de calidad para las personas neurogénero. Esto implica asegurar que los profesionales de la salud estén capacitados en el trato adecuado y respetuoso hacia estas personas, así como en el reconocimiento y atención de sus necesidades específicas de salud mental y física.

En el ámbito educativo, las leyes deben asegurar que las personas neurogénero tengan acceso a una educación inclusiva y equitativa. Esto implica establecer políticas y recursos que permitan adaptar la currícula y las metodologías de enseñanza para satisfacer las necesidades individuales de cada estudiante neurodivergente. Además, se deben garantizar entornos escolares seguros, libres de discriminación y acoso, donde se respete la identidad de género y se promueva la aceptación de la diversidad.